



MAR DEL PLATA, 14 FEB 2019

**VISTO** el expediente N° 7-2076/17, por el cual el Departamento de Historia solicita la tramitación de un llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación parcial, Área Pedagógica, con funciones docentes en la asignatura “Didáctica Especial y Práctica Docente”, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones), se aprueba dicho llamado y la correspondiente integración de la Comisión Asesora, a través de la Ordenanza de Consejo Académico 509/18, de fecha 06 de julio de 2018.

Que, a fojas 35 vuelta, el Departamento Concursos informa el cambio requerido en la integración de la Comisión Asesora, al momento de constituirse, en la fecha y hora asignados oportunamente, con motivo de la inasistencia al acto, del jurado graduado titular, Profesor Sergio Obregón Salinas, que obligara a su inmediato reemplazo por la jurado graduada suplente, Profesora María Belén Escalante.

Que dicho reemplazo, que cuenta con la autorización de este Decanato, resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 19 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el reemplazo del jurado graduado titular, Profesor Sergio OBREGÓN SALINAS por la jurado graduada suplente, Profesora María Belén ESCALANTE, en la integración de Comisión Asesora que intervino en la sustanciación del CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, en el día de la fecha, para la provisión de un (1) cargo de AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación parcial, en el ÁREA PEDAGÓGICA, con funciones docentes en la asignatura DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICA DOCENTE (primer y segundo cuatrimestre), y funciones de investigación en un grupo radicado en la Facultad de Humanidades, del Departamento de Historia cuyo llamado fuera dispuesto a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 509/18, contó con la autorización de este Decanato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo**



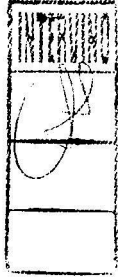
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA



Superior N° 690/93.

**ARTÍCULO 2°.-** Insíbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 250**



**Esp. Gladys Roeml Cañeto**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

**Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN**  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES